

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de las Exportaciones - Proexport Colombia (en adelante PROEXPORT), está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de operador logístico nacional y eventualmente internacional, para las Macrorruedas y Ruedas de Negocio requeridas por PROEXPORT.

INDICE TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.2. CONFLICTO DE INTERESES E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.4. DEFINICIONES
- 1.5. PRESUPUESTO
- 1.6. OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.7. DURACIÓN
- 1.8. DOCUMENTOS Y PRELACION
- 1.9. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL
- 1.10. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO
- 1.11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION
- 1.12. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

CAPITULO II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN
- 2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN, EL CIERRE DEL PROCESO Y LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
 - 2.3.1 Quiénes pueden participar
 - 2.3.2 Interpretación y aceptación de la invitación
 - 2.3.3 Plazo de la Invitación
 - 2.3.4 Prórroga
 - 2.3.5 Correspondencia
 - 2.3.6 Idioma de la propuesta
 - 2.3.7 Reserva en documentos
 - 2.3.8 Costos y elaboración de la propuesta
 - 2.3.9 Impuestos y deducciones
 - 2.3.10 Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta
 - 2.3.11 Cierre de la Invitación
- 2.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 2.4.1 Presentación de la propuesta
 - 2.4.2 Apertura de propuestas
 - 2.4.3 Propuestas parciales
 - 2.4.4 Propuestas condicionadas o plurales

CAPITULO III. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 3.1.1 Índice o Tabla de contenido de la propuesta
 - 3.1.2 Carta de presentación de la propuesta (Anexo III)
 - 3.1.3 Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social
 - 3.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal
 - 3.1.5 Inscripción en el Registro Nacional de Turismo
 - 3.1.6 Registro como DMC

- 3.1.7 Parafiscales como DMC
- 3.1.8 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
- 3.1.9 Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación
- 3.1.10 Garantía de Seriedad de la Propuesta
- 3.1.11 Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- 3.1.12 Fotocopia legible de la cédula de la persona natural que suscribirá el contrato. (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)
- 3.1.13 Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante Fiducoldex- PROEXPORT COLOMBIA (Anexo IV)
- 3.1.14 Compromiso anticorrupción (Anexo V)
- 3.1.15 Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo VI)
- 3.1.16 Formato Conocimiento del Cliente FTCT03 (Anexo VII)
- 3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
 - 3.3.1 Brochure
 - 3.3.2 Certificaciones de Realización de Eventos
 - 3.3.3 Presentación del Caso (Anexo VIII)
- 3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
 - 3.4.1 Tarifario (Anexo IX)
 - 3.4.2 Valor de la comisión por servicio

CAPÍTULO IV. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE PROPUESTAS

- 4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
 - 4.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes
 - 4.1.2 Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes
 - 4.1.3 Verificación de requisitos técnicos habilitantes
 - 4.1.4 Solicitud de aclaración o complementación
 - 4.1.5 Causales de rechazo
 - 4.1.6 Declaratoria de desierta
 - 4.1.7 Proponente único
 - 4.1.8 Eximentes de Responsabilidad
- 4.2 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS
 - 4.2.1 Caso Hipotético
 - 4.2.2 Certificaciones Adicionales a las mínimas requeridas
 - 4.2.3 Propuesta Económica
 - 4.2.4 Evaluación Financiera
- 4.3 Desempate
- 4.4 Adjudicación del Contrato
- 4.5 Incumplimiento en el Perfeccionamiento y/o Suscripción del Contrato

CAPITULO V. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

- 5.1 OBJETO DEL CONTRATO
- 5.2 ALCANCE DEL OBJETO
- 5.3 VALOR Y FORMA DE PAGO



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROMOCIÓN DE TURISMO, INVERSIÓN Y EXPORTACIONES

- 5.4 DURACIÓN
- 5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.6 PÓLIZAS
- 5.7 CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA
- 5.8 CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA
- 5.9 DERECHOS PATRIMONIALES

CAPITULO VI. FORMATOS Y ANEXOS

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante escritura pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROEXPORT COLOMBIA** y en consecuencia, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROEXPORT COLOMBIA**, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FiducolDEX y la Nación, representada en dicho acto por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex, que consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

1.2. HISTORIA

El Fideicomiso de Promoción de las Exportaciones – **PROEXPORT COLOMBIA**, fue conformado con recursos provenientes del extinto fondo de promoción de exportaciones tal y como se indica en el literal a) del numeral 4 del artículo 280 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En 1994, la Junta Asesora de **PROEXPORT COLOMBIA** adoptó los lineamientos estratégicos que permanecieron hasta 1998 y que en términos generales constituían las bases sobre las cuales se estructurarían las políticas futuras del fideicomiso. En 1998 se formuló el Plan Estratégico Exportador, resultado de un trabajo de concertación y compromiso entre el sistema de comercio exterior, la totalidad de las entidades públicas que tienen relación con el sector y la empresa privada. Fue así como se construyó una Política de Estado frente a la internacionalización coherente, coordinada y con compromisos de acción del Gobierno Nacional y Regional y del Sector Empresarial.

Para mejorar el impacto de su gestión y contribuir de una manera más efectiva a los objetivos anteriores, a partir de agosto de 2002, se inició un cambio hacia el interior de **PROEXPORT COLOMBIA**, cuyas bases y lineamientos generales aparecen en el Manual de Estrategia “**PROEXPORT COLOMBIA: Esquema de Trabajo para Generar Impacto**”, donde se explica ampliamente lo que significa pasar de un modelo de apoyo a uno de facilitación. La primera versión aparece el 17 de diciembre de 2002 y en ella se encuentra la estrategia de la entidad para los próximos años.

En febrero de 2003 se produce la fusión de los Ministerios de Desarrollo Económico y Comercio Exterior en uno solo, denominado Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el cual pretende entre otras cosas, hacer una distribución más racional de los recursos

destinados a mejorar la efectividad de los programas de competitividad y la productividad de los bienes y servicios o instrumentos nacionales, requisito indispensable para conquistar los mercados internacionales y mantenerse en ellos.

PROEXPORT COLOMBIA como herramienta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT), orienta su gestión a las políticas lideradas por este y atiende las nuevas responsabilidades asignadas por la Presidencia de la República.

Actualmente, **PROEXPORT COLOMBIA** es el fideicomiso encargado de la promoción comercial de las Exportaciones, la Inversión extranjera y del Turismo de talla internacional. A través de la red nacional e internacional de oficinas, se brinda apoyo y asesoría integral a sus clientes, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, buscando la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

1.3. MISIÓN DE PROEXPORT COLOMBIA

“Contribuir al crecimiento sostenible de Colombia, a la diversificación de mercados, a la transformación productiva, a la generación de empleo y al posicionamiento de Colombia a través de la promoción de las exportaciones de bienes y servicios no tradicionales, el turismo internacional y la inversión extranjera. Para ello, PROEXPORT COLOMBIA cuenta con un equipo de profesionales en diferentes oficinas nacionales e internacionales que con un proceso sistemático buscan la identificación, seguimiento y cruce de oportunidades”.

1.4. VISIÓN DE PROEXPORT COLOMBIA

“En 2014 continuaremos siendo la organización modelo en Latinoamérica en promoción de Exportaciones, Turismo e Inversión extranjera, para lo cual seguiremos adaptando los servicios a las necesidades de nuestros clientes en Colombia y en los mercados internacionales.

Enfocaremos nuestras fortalezas en la generación de empleo y la reducción de la informalidad, promoviendo la diversificación de los mercados y de los productos mediante el conocimiento y la innovación, y aprovecharemos las alianzas nacionales e internacionales para generar sinergias que contribuyan a alcanzar sus metas”.

1.4.1. Servicios e instrumentos

Para lograr una mayor eficiencia con los mecanismos de promoción a la Inversión Extranjera, el Turismo Internacional y las Exportaciones, **PROEXPORT COLOMBIA** cuenta con un portafolio de Servicios o Instrumentos con recursos de coinversión definidos por su Junta Asesora que responden a las necesidades de sus clientes y a criterios de asignación de recursos consecuentes con los lineamientos generales de la Política trazada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con una evaluación permanente de los resultados.

El portafolio de servicios de **PROEXPORT COLOMBIA** comprende servicios de información, servicios de preparación de oferta y búsqueda y seguimiento de oportunidades de negocios.

Adicionalmente y a raíz de la asignación a **PROEXPORT COLOMBIA** de los temas de promoción de Turismo Internacional y de Inversión Extranjera Directa, se desarrolló un portafolio de servicios de promoción de Turismo y de Inversión.

1.4.2. Oficinas de PROEXPORT COLOMBIA en el Mundo

PROEXPORT COLOMBIA cuenta con una red de oficinas comerciales en el exterior y regionales en Colombia a través de la cuales presta una amplia gama de servicios tanto a exportadores colombianos como a compradores internacionales.



Oficinas Comerciales en el Exterior

- **Beijing, China**
- **Buenos Aires, Argentina**
- **Caracas, Venezuela**
- **Ciudad de México, México**
- **Frankfurt, Alemania**
- **Lima, Perú**
- **Londres, Inglaterra**
- **Madrid, España**
- **Miami, Estados Unidos**
- **Moscú, Rusia**
- **Paris, Francia**
- **Quito, Ecuador**
- **San José, Costa Rica**
- **Ciudad de Guatemala, Guatemala**
- **Santiago de Chile, Chile**
- **Sao Paulo, Brasil**
- **Toronto, Canadá**

Representaciones Comerciales

- **Bruselas, Bélgica**
- **Caribe**
- **Washington, Estados Unidos**
- **New York, Estados Unidos**
- **Nueva Delhi, India**
- **Emiratos Arabes**

Oficinas Regionales en Colombia

- **Barranquilla**
- **Bogotá**
- **Bucaramanga**
- **Cali**
- **Cúcuta**
- **Medellín**
- **Pereira**
- **Cartagena**

1.5. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.5.1. Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.5.2. Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.5.3. Contratista

Será la persona con quien **FIDUCOLDEX** como vocera del Fideicomiso **PROEXPORT**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **PROEXPORT**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **PROEXPORT** y/o con la Fiduciaria.

1.5.4. Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **PROEXPORT** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.5.5. Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.5.6. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.5.7. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.5.8. Fideicomiso Proexport Colombia

El Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROEXPORT** fue creado por en virtud de la Ley 7 de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, constituido como un patrimonio autónomo, por la Nación representada por el Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX, vinculado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante un contrato de Fiducia Mercantil, protocolizado mediante la Escritura Pública No. 8851 de noviembre 5 de 1992, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá D.C.

1.5.9. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Es la Entidad contratante actuando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROEXPORT** y, en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso constituido en desarrollo del Contrato de Fiducia mercantil celebrado mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, de la Notaria Primera de Bogotá D.C..

1.5.10. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); en todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión de la misma, y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. La presente Invitación es ley para las partes.

1.5.11. Macrorrueda

Encuentros comerciales multisectoriales o sectoriales con asistencia de empresarios mayores a 200, donde se realizan entrevistas o citas de negocios previamente agendadas, con intereses específicos de oferta y demanda de bienes, servicios e inversiones con miras a lograr nuevas oportunidades comerciales y fortalecer las relaciones existentes.

1.5.12. Proponente

Es la persona jurídica que en forma individual, o en Consorcio o Unión Temporal, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.5.13. Propuesta

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.5.14. Rueda de Negocios

Encuentros comerciales sectoriales con asistencia de empresarios menor a 200, donde se realizan entrevistas o citas de negocios previamente agendadas, con intereses específicos de oferta y demanda de bienes, servicios e inversiones con miras a lograr nuevas oportunidades comerciales y fortalecer las relaciones existentes.

1.5.15. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.6. CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y Miembros de la Junta Asesora de **PROEXPORT**, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co y en la página www.proexport.com.co.

1.7. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse la Constitución Política de Colombia, las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno Corporativo, referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.8. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. **PROEXPORT**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, **PROEXPORT** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.9. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos si los hubiere y todas las adendas que **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados, se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.10. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

FIDUCOLDEX – PROEXPORT no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.11. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, sin embargo, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página Web: www.fiducoldex.com.co, acceso a Contratos.

1.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- (i) Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de **FIDUCOLDEX** y la del Fideicomiso **PROEXPORT**.
- (ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de Fiducoldex y la del Fideicomiso **PROEXPORT**, que no sean de público conocimiento.
- (iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX** y la del Fideicomiso **PROEXPORT** de conformidad con la legislación vigente.
- (iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX** y a **PROEXPORT**, realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- (v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- (vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT**, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- (vii). Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT**.
- (viii). Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT**,

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- (i). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- (ii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** una suma equivalente al 5% del valor estimado para el contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.13. PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta **PROEXPORT COLOMBIA** para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación, es hasta la suma de \$3.000'000.000, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

1.14. DURACIÓN

La propuesta para la prestación de los servicios debe presentarse para ser ejecutada por el término de un (1) año, plazo que podrá quedar prorrogado automáticamente por el mismo periodo, siempre que **PROEXPORT** no manifieste lo contrario con antelación al vencimiento de la duración inicial o la de sus prórrogas.

1.15. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de las Exportaciones - Proexport Colombia (en adelante PROEXPORT), está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de operador logístico nacional y eventualmente internacional, para las Macrorruedas y Ruedas de Negocio requeridas por PROEXPORT.

1.16. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO:

Para la prestación del servicio, los proponentes deberán ofrecer los siguientes servicios, a nivel nacional y eventualmente internacional, y en consecuencia, deberán señalar en su propuesta técnica, su manifestación expresa de ofrecer tales servicios:

1.16.1. Coordinación de áreas y servicios: El proponente deberá estar en capacidad de ofrecer y contratar los espacios necesarios para la realización de los diferentes eventos. Asimismo, deberá coordinar la prestación de los servicios que se presten durante los mismos.

1.16.2. Reservas aéreas: El proponente debe tener la capacidad de ofrecer el servicio de reservas de aéreas nacionales e internacionales, con aerolíneas nacionales e internacionales.

1.16.3. Reservas y bloqueos hoteleros: El proponente debe tener la capacidad de ofrecer el servicio de reservas hoteleras nacionales e internacionales con hoteles y/o cadenas hoteleras nacionales e internacionales. El tiempo máximo de respuesta de una reserva no deberá superar las 24 horas, independientemente del número de reservas solicitadas.

El proponente deberá mantener o mejorar las tarifas corporativas con las que cuenta Proexport Colombia.

1.16.4. Transporte terrestre: El proponente deberá tener la capacidad de prestar los servicios de traslados terrestres, ya sea mediante oficinas propias o red de aliados, de acuerdo con los requerimientos de cada solicitud.

Los proponentes deberán tener la capacidad de prestar los servicios de transporte con la siguiente flota de vehículos:

- Automóviles.
- Camionetas.
- “Vans” con capacidad para 7 pasajeros.
- “Vans” con capacidad para 12 pasajeros.
- Buses con capacidad entre 20 y 30 pasajeros.
- Buses con capacidad entre 30 y 50 pasajeros.
- Vehículos de alta gama (automóviles, camionetas y *vans*).

Los vehículos en los que se presten los servicios a PROEXPORT COLOMBIA deben estar en condiciones óptimas físicas y mecánicas, además de contar con aire acondicionado. No podrán ser modelos anteriores al 2010. Asimismo, los vehículos en los que se presten los servicios deben contar con póliza de seguro obligatorio, la cual tendrá que ser presentada cuando PROEXPORT COLOMBIA lo requiera.

1.16.5. Servicios de traducción e interpretación: El proponente debe contar con la capacidad para prestar servicios competitivos de traducción e interpretación, tanto oficial para documentos, como traductores simultáneos para eventos; asimismo, intérpretes para citas de negocios uno a uno. Si bien estos servicios podrán ser contratados con terceros especialistas, el proponente deberá ser responsable de la prestación del servicio.

1.16.6. Coordinación de alimentos y bebidas: El proponente deberá estar en capacidad de proveer o subcontratar y supervisar los servicios de alimentos y bebidas necesarios para almuerzos, cenas, desayunos, cocteles y/o refrigerios. Este servicio incluye meseros o personal de servicio, menaje, estaciones de café, mesas y cualquier otro que se requiera para adelantar este tipo de actividades.

El proponente debe tener convenios con restaurantes a nivel nacional para atender los requerimientos de los eventos.

1.16.7. Coordinador logístico: Se requiere que el proponente cuente con una (1) persona de dedicación exclusiva, que coordine y realice seguimiento a todos los requerimientos de **PROEXPORT COLOMBIA**; asimismo, el Operador deberá estar en

capacidad de responder múltiples solicitudes cuando eventualmente hayan eventos paralelos. Los tiempos de respuesta deben ser los siguientes según los códigos establecidos:

- código verde: Una semana de respuesta, contada a partir del día en que se efectuó la solicitud.
- código amarillo: Entre uno y dos días de respuesta después de la solicitud.
- código rojo: respuesta el mismo día de la solicitud.

1.16.8. Personal de apoyo: El proponente deberá tener la capacidad de suministrar el personal de apoyo uniformado, de acuerdo con los requerimientos. Además de personal bilingüe (español, inglés) cuando **PROEXPORT** lo requiera.

1.16.9. Servicios especiales: Los eventos de acuerdo con su naturaleza, pueden presentar requerimientos adicionales, frente a los cuales el proponente debe estar en disposición de dar respuesta.

El proponente, directamente o a través de aliados, debe tener cobertura nacional y eventualmente internacional, en donde PROEXPORT tenga oficinas comerciales a nivel internacional.

El proponente debe estar en capacidad de atender los requerimientos de acuerdo con las necesidades de PROEXPORT COLOMBIA.

NOTA: El proponente seleccionado, deberá responder por los actos del personal logístico que provee para los eventos, independiente del vínculo jurídico que se establezca entre éstos y el operador logístico, siempre que sus actos sean en ejercicio de las labores encomendadas por éste.

CAPITULO II

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	Agosto 13 de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde el 13 hasta el 15 de agosto de 2014	Correo electrónico Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co mgrico@proexport.com.co csalazar@proexport.com.co cpaez@proexport.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Agosto 20 de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	Agosto 22 de 2014	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Evaluación propuestas	Desde el 22 de agosto	Calle 28 No. 13 A – 24 Piso 6, Bogotá D.C.

	hasta el 27 de agosto	
Presentación de la empresa	Agosto 27 de 2014	PROEXPORT COLOMBIA
Publicación de la adjudicación	Agosto 28 de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co

2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO

2.3.1. Quienes pueden participar: Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas jurídicas, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación Abierta.
- (b) Conjuntamente, es decir, mediante Consorcio o Unión Temporal.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

NOTA: PROEXPORT INFORMA:

El proponente que presente propuesta en cada uno de los procesos de selección de Operador Logístico que adelanta PROEXPORT, sólo podrá ser seleccionado en un solo proceso, siempre que cumpla con los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia y obtenga el mayor puntaje.

2.3.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación: El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto Fiducoldex no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones

equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.3.3. Plazo de la Invitación: El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma.

2.3.4. Prórroga: Cuando lo estime conveniente **PROEXPORT**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX**, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.3.5. Correspondencia: Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

Liliana Barbosa: Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co

Marian G. Rico Rodríguez: mgrico@proexport.com.co

Claudia Paez: cpaez@proexport.com.co

Claudia Salazar: csalazar@proexport.com.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule Fiducoldex a las proponentes, se efectuará a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
FIDUCOLDEX- FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA

Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B
Bogotá D.C., Colombia
INVITACIÓN No:
OBJETO:
PROPONENTE:

2.3.6. Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **PROEXPORT**, deberán estar escritos en idioma español.

2.3.7. Reserva en Documentos: En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.3.8. Costos y Elaboración de la Propuesta: Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.3.9. Impuestos y Deducciones: Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.3.10. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta: Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta, o del consorcio o unión temporal, de acuerdo con los documentos que reposen en Fiducoldex allegados por el consorcio o unión temporal inicialmente con su propuesta.

2.3.11. Cierre de la Invitación: El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, y ser presentada en original y dos (2) copias, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

La propuesta debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco, y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA**, respectivamente y además lo siguiente:

“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de las Exportaciones - Proexport Colombia (en adelante PROEXPORT), está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de operador logístico nacional y eventualmente internacional, para las Macrorruedas y Ruedas de Negocio requeridas por PROEXPORT”.

PROPONENTE: - _____ dirección _____ Teléfono _____.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

En todo caso, **PROEXPORT** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y

que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

2.4.2. Apertura de Propuestas

De la apertura de las propuestas, se levantará un Acta suscrita por funcionarios en representación de **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**, donde se consignarán los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como valor de la propuesta económica, nombre del proponente, del representante legal, garantía de seriedad, entre otros.

2.4.3. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.4.4. Propuestas Condicionales o Plurales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

CAPITULO III DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

FIDUCOLDEX - PROEXPORT realizará el análisis jurídico, técnico, financiero y económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de estos Términos de Referencia, cuáles propuestas resultan habilitadas.

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación.

3.1.1. Índice o Tabla de contenido de la propuesta

Deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta.

3.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° III). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas de colaboración empresarial. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de

la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PROEXPORT COLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación pública.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal, deberán contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.
- b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **PROEXPORT**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de los consorcios y uniones temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c) El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Cada integrante del Consorcios y Uniones Temporales, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

3.1.5. Inscripción en el Registro Nacional de Turismo

El proponente deberá presentar la constancia de encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Turismo de conformidad con lo indicado en la Ley 300 de 1996 modificada por la Ley 1101 de 2006.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

3.1.6. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

3.1.7. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

EL Proponente deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos. En caso que algún Proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o

liquidación, **PROEXPORT** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

Este requerimiento aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.8. Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **FIDUCOLDEX - Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, PROEXPORT COLOMBIA NIT 830.054.060-5**. El afianzado será el proponente (en caso de consorcio o uniones temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y **NO** a nombre de sus representantes legales.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **PROEXPORT**, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

PROEXPORT hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor de **FIDUCOLDEX - PROEXPORT COLOMBIA** a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **PROEXPORT** podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente y del representante legal que firme la carta de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.10. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado, debidamente facultado

3.1.11. Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante PROEXPORT debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo (Anexo II)

3.1.12. Compromiso anticorrupción (Anexo III), debidamente diligenciado. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.13. Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV), debidamente diligenciado. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.14. Formato Conocimiento del Cliente FTCT03 (Anexo V):

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

El Representante Legal del proponente persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben diligenciar, firmar y colocar huella al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula al 150%
- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, identificando el número de identidad, y si alguno de ellos es persona jurídica, también éste tiene que presentar la relación de los socios con más del 5% de

participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

- Declaración de renta del último periodo gravable
- Estados financieros certificados por Contador Público o revisor Fiscal de los últimos 2 años.

PROEXPORT se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA PROEXPORT COLOMBIA, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los siguientes documentos:

3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2012, comparativos con el año 2013, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador y adicionalmente por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, deberá aportar los documentos anteriormente solicitados.

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

3.2.2 Notas a los estados financieros

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

3.2.3. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.2.4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase.

Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

La información y documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Los siguientes requisitos técnicos serán habilitantes para proceder a la calificación técnica:

3.3.1. Experiencia específica: Los proponentes deberán presentar mínimo seis (6) certificaciones de su experiencia en la realización de eventos a nivel nacional o internacional, en los cuales hayan prestado los siguientes servicios: gestión y alquiler de salones; transporte, coordinación de servicios, incluyendo alimentos, bebidas y personal de apoyo; e información general a los asistentes.

Cada certificaciones debe corresponder a contratos que se hayan ejecutado durante los últimos tres (3) años. Cada uno debe haber tenido mínimo, trescientos (300) asistentes.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos:

- a. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- b. Descripción del objeto del contrato.
- c. Valor del contrato.
- d. Fecha de inicio y duración del contrato.
- e. Número de asistentes.
- f. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- g. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).

NOTA: SÓLO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DIFERENTES ENTIDADES O EMPRESAS, NO SERÁ VALIDO QUE UN PROPONENTE PRESENTE MÁS DE UNA CERTIFICACIÓN QUE PROVENGA DE LA MISMA EMPRESA O ENTIDAD.

NO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES DE PROEXPORT COLOMBIA.

NO SERÁN VALIDAS LAS CERTIFICACIONES DE ACTIVACIONES BTL Y/O LAS QUE DEMUESTREN LA PARTICIPACIÓN CON STAND EN UNA FERIA.

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente en su propuesta económica deberá presentar

3.4.1. Tarifario

El proponente deberá presentar diligenciado el documento del **Anexo No. VI**, el cual contiene un tarifario de servicios que se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección. Los precios deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin IVA.

En el evento en que **PROEXPORT**, requiera un destino que no se encuentre expresamente señalado en el tarifario, la tarifa estará sujeta a revisión, y se aplicará la más conveniente para **PROEXPORT**.

PROEXPORT, revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PROEXPORT**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Las tarifas podrán ser negociadas a la baja para cada evento. En caso que por voluntad de las partes se requiera prorrogar el futuro contrato, el incremento del Tarifario no podrá ser mayor al Índice de Precios al Consumidos IPC.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROEXPORT.

Para la evaluación del tarifario se tendrá en cuenta la sumatoria total del mismo, el mayor puntaje se asignará al tarifario más económico y a los demás tarifarios se les asignará el puntaje proporcionalmente.

En el caso en que hayan cortesías, escribir en la celda correspondiente: "cortesía", el cual obtendrá el mayor puntaje, los demás tendrán un puntaje proporcional teniendo como base el número 1. Si se deja la casilla en blanco, el proponente obtendrá cero puntos, pues se entenderá que no cotizó.

3.4.2. Valor de la comisión por servicio

En la propuesta deberá indicar cuál es el valor de la comisión que cobrará por los servicios prestados. Este valor deberá ser determinado por un porcentaje sobre el valor del servicio. **En ningún caso esta comisión podrá ser mayor al 5%** de los servicios cobrados por la realización de los eventos, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta. Quien ofrezca la menor comisión obtendrá el mayor puntaje, los demás se calificarán proporcionalmente.

NO SE RECONOCERÁ COMISIÓN POR SERVICIO SOBRE COMPRA Y RESERVAS DE TIQUETES AÉREOS, HABITACIONES DE HOTELES Y TRANSPORTE TERRESTRE.

CAPITULO IV CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

PROEXPORT procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Invitación.

Para que la propuesta pueda ser objeto de evaluación jurídica y financiera, no debe encontrarse reportada en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**,

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos

exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los mismos.

4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **PROEXPORT** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente Invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación financiera. En caso contrario será rechazada como no habilitada.

Sin embargo **PROEXPORT** podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuesta(s).

Los demás documentos podrán solicitarse por PROEXPORT al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por PROEXPORT y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como no habilitada y por ende, rechazada.

4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitadores.

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno. Se trata solamente de determinar si la propuesta cumple o no con los requerimientos financieros de la presente invitación, cuya omisión origina el rechazo de la propuesta por inhabilidad de la misma.

Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero, el proponente debe haber presentado los estados financieros y todos y cada uno de los documentos de carácter económico habilitadores requeridos en esta invitación, según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

4.1.3. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes

Se efectuará un análisis técnico del contenido de las propuestas calificadas como **habilitadas** desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes.

La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

4.1.4. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes de las propuestas, las que resulten habilitadas, serán citadas para que el proponente presente a **PROEXPORT** su empresa, en la fecha que se le establezca.

4.1.5. Solicitudes de aclaración o complementación

Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para el traslado de los resultados de las evaluaciones, **PROEXPORT** podrá solicitar aclaraciones a la propuesta. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos o matemáticos. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

4.1.6. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, o que el proponente participe además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **PROEXPORT** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al presupuesto estimado para la contratación.
- d. Cuando la Carta de Presentación de la propuesta, no esté firmada por el Representante Legal o su apoderado debidamente facultado.
- e. Cuando el valor de la comisión no se ajuste a lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
- f. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial.
- g. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.
En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **PROEXPORT**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **PROEXPORT**.
- h. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación; o cuando se presente la propuesta vía fax o por correo electrónico; o cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
- i. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- j. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- k. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- l. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios

- tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**.
- m. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
 - n. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
 - o. Cuando no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta.
 - p. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.1.7. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: **a)** Cuando no se presenten propuestas **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica dentro de los parámetros de la invitación.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

4.1.8. Proponente único

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicarse el contrato si su propuesta fuere favorable para **PROEXPORT** y cumpliera con los requisitos habilitantes previstos en estos Términos de Invitación, salvo que **PROEXPORT** no considere procedente continuar con el proceso.

4.1.9. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **PROEXPORT** no asume ninguna responsabilidad.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de **100 puntos**:

CRITERIO	ASPECTOS DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTOS
Experiencia	Certificaciones	20 puntos
	Presentación de la empresa	15 puntos
Responsabilidad Social Empresarial	Documentos que demuestren RSE	9 puntos
Financiero	Estados financieros	6 puntos
Propuesta económica	Tarifario	20 puntos

	Transporte más económico	10 puntos
	Comisión	20 puntos
TOTAL		100 puntos

4.2.1. EXPERIENCIA: 35 puntos

4.2.1.1. Certificaciones: Los proponentes que acrediten cuatro (4) certificaciones adicionales a las mínimas requeridas, cuya experiencia sea en la realización de eventos a nivel nacional o internacional, en los cuales hayan prestado los siguientes servicios: gestión y alquiler de salones; transporte, coordinación de servicios, incluyendo alimentos, bebidas y personal de apoyo; e información general a los asistentes, se le otorgará **20 puntos**, a los demás proporcionalmente.

Las certificaciones deben corresponder a contratos que se hayan ejecutado durante los últimos tres (3) años. Cada uno debe haber tenido mínimo cuatrocientos (400) asistentes.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos:

- a. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- b. Descripción del objeto del contrato.
- c. Valor del contrato.
- d. Fecha de inicio y duración del contrato.
- e. Número de asistentes.
- f. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- g. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).

NOTA: SÓLO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DIFERENTES ENTIDADES O EMPRESAS, NO SERÁ VALIDO QUE UN PROPONENTE PRESENTE MÁS DE UNA CERTIFICACIÓN QUE PROVENGA DE LA MISMA EMPRESA O ENTIDAD. ESTE REQUERIMIENTO HACE REFERENCIAS A LA TOTALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES QUE APORTE, COMO REQUISITO HABILITANTE Y PARA CALIFICACIÓN.

NO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES DE PROEXPORT COLOMBIA.

NO SERÁN VALIDAS LAS CERTIFICACIONES DE ACTIVACIONES BTL Y/O LAS QUE DEMUESTREN LA PARTICIPACIÓN CON STAND EN UNA FERIA.

EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR, CUÁLES CERTIFICACIONES SE DEBEN TENER EN CUENTA COMO REQUISITO HABILITANTE Y CUÁLES COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN EL EVENTO DE NO HACERSE ESTA PRECISIÓN, PROEXPORT LAS TENDRÁ EN CUENTA DE ACUERDO CON EL ORDEN DE FOLIACIÓN O EL ORDEN DE LA PRESENTACIÓN EN LA PROPUESTA (PRIMERO HABILITANTES Y DESPUÉS LAS DE CALIFICACIÓN.

4.2.1.2. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA: 15 puntos.

El proponente habilitado, presentará a **PROEXPORT** su empresa en la fecha que se le establezca. Esta presentación otorga **15 puntos**, que se calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.1. Cobertura nacional y eventualmente internacional.
- 1.2. Capacidad de respuesta.
- 1.3. Conocimiento del negocio.

4.2.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: 9 puntos

El proponente que presente una declaración suscrita por el Representante legal, manifestando el desarrollo de prácticas y políticas de Responsabilidad Social Empresarial, se le otorgarán **9 puntos**. La certificación debe indicar entre otras, las siguientes:

1. No contrata con menores de edad.
2. No ejerce labores de trabajo forzado.
3. Se encuentran certificados ante una norma medioambiental. Ejemplo: ISO 14000

Este listado es meramente enunciativo, el proponente podrá señalar otro tipo de prácticas que no se encuentren señaladas en estos Términos de Referencia.

4.2.3. EVALUACION FINANCIERA: 6 puntos

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta la sumatoria de los aspectos a calificar de acuerdo con el puntaje establecido, para un total de **6 puntos**, así:

4.2.3.1. Razón de liquidez: 2 Puntos

La razón de liquidez se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Este indicador será calificado de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente (%)		
Desde	Hasta	Puntos
0	0,499	-1
0,5	0,799	0
0,8	0,999	1
Mayor a 1		2

4.2.3.2. Nivel de Endeudamiento: 2 Puntos

El nivel de endeudamiento se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \text{Pasivo total} / \text{Activo Total}$$

Este indicador será calificado de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Endeudamiento: Pasivo total/activo total (%)		
Desde	Hasta	Puntos
	Mayor a 91	-1
81	90,99	0
70	80,99	1
0	0,69	2

El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

4.2.3.3. Patrimonio: 2 Puntos

El patrimonio se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Este indicador será calificado de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Patrimonio (en SMMLV)		
Desde	Hasta	Puntos
	Menor a 0	0
0	510	1
511 en adelante		2

4.2.4. PROPUESTA ECONÓMICA: 50 puntos

4.2.4.1. Tarifario: (20 puntos)

Proexport evaluará la propuesta económica (Tarifario) por ítem, otorgando el máximo puntaje de **20 puntos**, a la propuesta más económica después de evaluados todos ítems, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (20)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

El ítem no cotizado, se le asignará 0

Si uno de los ítems corresponde a "cortesía" (lo cual debe estar expresamente señalado), se le asignará a ese ítem el máximo puntaje. Si el proponente no hace la manifestación expresa y cotiza un ítems en 0, se le asignará puntaje 0.

4.2.4.2. Valor del Transporte: (10 puntos)

Se otorgarán **10 puntos**, únicamente al proponente que ofrezca dentro del tarifario, el servicio de transporte más económico.

4.2.4.3. Valor de la Comisión por Servicio: Total 20 puntos

Al proponente que ofrezca la menor comisión se le asignará **20 puntos** y a las demás se les asignará el puntaje proporcional.

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**, utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en experiencia específica del proponente, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el valor de la propuesta económica.

4.4. Adjudicación del contrato

PROEXPORT, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará el contrato a quien haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate.

No obstante lo anterior, **PROEXPORT**, se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **PROEXPORT**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes, a través de la página web www.fiducoldex.com.co.

NOTA: PROEXPORT INFORMA:

El proponente que presente propuesta en cada uno de los procesos de selección de Operador Logístico que adelanta PROEXPORT, sólo podrá ser seleccionado en un solo proceso, siempre que cumpla con los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia y obtenga el mayor puntaje.

4.5. Suscripción del contrato: Una vez publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, se comunicará al proponente seleccionado para que suscriba y perfeccione el contrato en la fecha que le sea requerida por **PROEXPORT**.

No obstante lo anterior, aún con la adjudicación del proceso, **PROEXPORT** se reserva el derecho de suscribir el contrato, sin que esto genere obligación de indemnización alguna.

4.6. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **PROEXPORT**, podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en

calificación, según el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBJETO

Es la prestación de los servicios de operador logístico nacional y eventualmente internacional, para las Macrorruedas y Ruedas de Negocio requeridas por PROEXPORT.

5.2. ALCANCE DEL OBJETO

Se describen las actividades que realizará el contratista seleccionado - **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**

5.3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será indeterminado pero determinable de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista seleccionado incluido IVA y se pagará de conformidad con las tarifas presentadas en la propuesta.

Comisión

Es el porcentaje que cobra el Contratista por la prestación de los servicios, que se pagara de conformidad con los términos de la propuesta aprobada por **PROEXPORT**.

5.4. DURACIÓN

El plazo para la ejecución del contrato como resultado de la presente Invitación, será de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y la aprobación de las pólizas requeridas, plazo que podrá quedar prorrogado automáticamente por el mismo periodo, siempre que **PROEXPORT** no manifieste lo contrario con antelación al vencimiento de la duración inicial o la de sus prórrogas, sin que tal hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar adicionalmente al **CONTRATISTA**.

5.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones a cargo del Contratista, además de las que se establezcan en virtud del proceso de selección (Términos y Propuesta), estarán las de:

- 5.5.1. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en él y en la propuesta presentada.
- 5.5.2. Seguir las instrucciones que le indique **PROEXPORT**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato.
- 5.5.3. Contar con la estructura organizacional y tecnológica necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **PROEXPORT**.
- 5.5.4. Disponer del personal calificado para la ejecución de las actividades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 5.5.5. Mantener la cobertura nacional conforme lo señalado para el efecto en la propuesta.
- 5.5.6. Cumplir con los requerimientos de **PROEXPORT** en condiciones de calidad y oportunidad.
- 5.5.7. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e información a la que tenga acceso para la ejecución del presente Contrato.

- 5.5.8. Manejar responsable y adecuadamente la imagen y la institucionalidad de **PROEXPORT**.
- 5.5.9. Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por **PROEXPORT** para que aporte las planillas que certifiquen los pagos. Al momento de suscribirse el contrato resultante del presente proceso de selección el contratista deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- 5.5.10. Cumplir los procesos y procedimientos establecidos por el vocero de **PROEXPORT**, para la presentación de facturas y demás trámites requeridos para el efecto.
- 5.5.11. Abstenerse de utilizar la marca de **PROEXPORT** en actividades o productos diferentes del objeto del contrato.
- 5.5.12. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento, ejecución y finalización del contrato.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **PROEXPORT COLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la de este y un (1) año más.

La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma.

PROEXPORT COLOMBIA aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **PROEXPORT COLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

5.6. CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones, se causará a cargo del **CONTRATISTA** una Cláusula Penal Compensatoria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **PROEXPORT** podrá compensar el valor de la Cláusula Penal Compensatoria hasta la concurrencia de los valores que se adeuden al **CONTRATISTA** por cualquier concepto. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a ser

requerido para efectos de constitución en mora y entiende y acepta que el contrato para todos los efectos presta mérito ejecutivo por el solo hecho de la firma del Representante Legal sin requerir ningún otro tipo de diligencia adicional

5.7. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA:

Los estudios, análisis, informes, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el **CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto del Contrato, serán de propiedad exclusiva de **PROEXPORT**.

Esta disposición seguirá vigente después de la liquidación o terminación anticipada del Contrato por un período no menor de cinco (5) años y será responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, la indebida utilización de la misma de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: en consecuencia, el **CONTRATISTA** no efectuará actividades, acciones y en general actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las Partes, en especial a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y en general utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona la información confidencial o propiedad intelectual de **PROEXPORT** o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo del Contrato, sin previa autorización por parte de la Presidencia de **PROEXPORT** o la persona que para tal efecto se delegue.

5.8. DERECHOS PATRIMONIALES

Se entiende que en virtud del Contrato y de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, los derechos patrimoniales de las obras que se generen en desarrollo del mismo le corresponden en su totalidad a **PROEXPORT** sin limitaciones de tiempo y territorio. En consecuencia, el **CONTRATISTA** acepta y entiende que **PROEXPORT** adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, así como los derechos de transformación, adaptación, comunicación, distribución y en general, cualquier tipo de explotación que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido, incluyendo publicación electrónica.

Todo el material diseñado por la agencia o por un tercero subcontratado por esta, para ser utilizado en cada uno de los eventos, será de propiedad de **PROEXPORT**. Entiéndase como material, el producto del diseño previamente encargado por **PROEXPORT**, de construcciones efímeras tales como, stands, escenografías, u otro tipo de estructuras necesarias para el desarrollo de un evento.

VI. FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. VOCERA DEL
FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA
Calle 28 No.13 A – 24 - Piso 6

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____,
identificados con la C.C. _____ de _____ actuando en
representación de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo
establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para
_____ y, en caso de que nos
sea aceptada por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S..A. –
FIDUCOLDEX – VOCERA DEL FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA, nos
comprometemos a firmar el contrato correspondiente y,

Declaramos:

- 1 Que conocemos los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrecemos prestar el servicio objeto de la Invitación, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
- 3 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi Propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
- 5 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co), ni respecto de los Miembros de la Junta Asesora de **PROEXPORT COLOMBIA** (www.proexport.com.co).
- 6 Que en caso de que se nos autorice la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 7 Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 8 Que con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidos en la Constitución Política o en la Ley.

9. Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que leímos cuidadosamente los términos de la Invitación y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta Invitación.
12. Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
13. Que nuestra información básica se RESUME así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

14. Que NINGUNO de los documentos de nuestra Propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
15. Que la Propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
16. Que la Propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.
17. Que conozco y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplir las condiciones de esta Invitación, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax : _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. N° _____ expedida en _____
 Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nit: _____

Señor Proveedor: Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad

Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.

SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATOS FTJR01, 02, 03 Y FTJA03, CON SUS ANEXOS

ANEXO II. FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTJA10

Razón social:			NIT:		
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos	Fax:	
Web Site:		Correo electrónico		A.A.	
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA					
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA					
Nombre		Cargo	Teléfono	E-mail	
Tipo de Negocio	Fabricación <input type="checkbox"/>	Distribuidor <input type="checkbox"/>	Exportador <input type="checkbox"/>	Agencia de <input type="checkbox"/>	
	Prestación <input type="checkbox"/>			Viajes <input type="checkbox"/>	Servicios <input type="checkbox"/>
Código Actividad Económica: (CIUU)		Régimen de IVA: Común <input type="checkbox"/>	Declarante: SI <input type="checkbox"/>	Forma de Pago: Cheque <input type="checkbox"/>	
		Simplificado <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Abono Cuenta <input type="checkbox"/>	
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta				Tipo de cuenta	
Banco	Numero de Cuenta		Sucursal	Ahorros <input type="checkbox"/>	Corriente <input type="checkbox"/>
Gran Contribuyente	Resolución No.	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA		
SI <input type="checkbox"/>			Exento <input type="checkbox"/>		
			No. Resolución:	Fecha:	
Autorretenido SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Sin Anillo de Lucro <input type="checkbox"/>		Exento <input type="checkbox"/>	
No. Resolución:		Fecha:			
Nombre Representante Legal:		Cargo:	Teléfono	Fax:	
Atribuciones			Limitaciones		
Referencias Comerciales					
Entidad	Contacto	Tipo de Producto		Teléfono	Dirección
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX					
Revisión CENTINELA	Responsable:		Fecha revisión:		
DOCUMENTOS REQUERIDOS					

Régimen Común

- Formato de inscripción del Proveedor
- Certificado de Existencia y representación Legal con vigencia no superior a tres meses, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formatos FTICR01, 02, 03 y FTJA03 con anexos.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Régimen Simplificado

- Formato de inscripción del proveedor.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Firma y No. C.C. Representante Legal
Sello de la Empresa
Fax:

ANEXO III. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

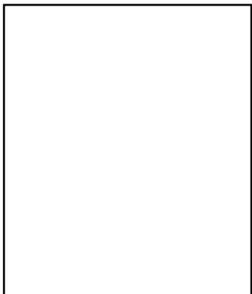
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____
Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.

	<hr/> REGISTRO DE HUELLA DACTILAR <hr/>
Huella Dactilar (Índice derecho)	Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: _____

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

**ANEXO V. FPCR03 FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA
JURÍDICA
(ARCHIVO ANEXO)**

**ANEXO VI.
TARIFARIO (ARCHIVO ANEXO)**